

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000037



Gestión 2015 - 2018

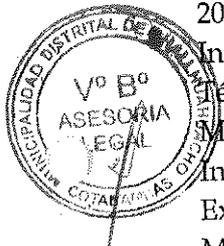
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0380-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 10 de Agosto del 2016

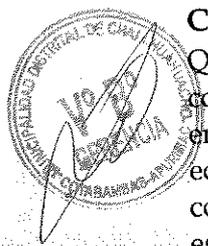
VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°0110-2016-A-MDCH de fecha 18 de Febrero del 2016, el Informe N°2331-2016-GIDUR/MDCH/CGMM, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la Modificación del Expediente Técnico y aprobación mediante Acto Resolutivo, el Informe N°0153-2016-ECL-OPI-MDCH-C de fecha 10 de agosto del 2016 emitido por la Oficina de Programaciones e Inversiones, habiéndose efectuado el Registro en el Banco de PIP en Fase de Inversión - Expediente Técnico con código SNIP 276234 y Opinión Legal N°0007-2016-AJ-WVA-MDCH-2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191º,194 y 195º de la Constitución Política del Perú.



Que, el señor Alcalde dentro del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico, en concordancia con el Artículo 6º de la Ley N°. 27972 - Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.



Que, el Art. 79 numeral 4.1 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es competencia de la Municipalidad la de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito, tales Postas y Puestos de Salud, Pistas o Calzadas, Vías, Puentes, Parques, Mercados, Canales de Irrigación, Locales comunales, y obras similares, en coordinación con las instancias correspondientes.



Que, se tiene en vistos la Resolución de Gerencia Municipal N°0110-2016-A-MDCH de fecha 18 de Febrero del 2016, documento por el cual se aprueba el Expediente Técnico "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N°787 de la Comunidad de Choccoyo, Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac" con un presupuesto total de S/1,931,169.46 UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN



Unidos Podemos Todo...

021001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000016



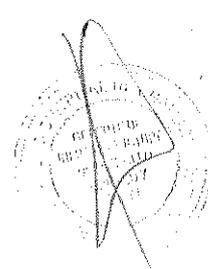
Gestión 2015 - 2018

MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 46/100 SOLES con un plazo de Ejecución de 150 días , sin embargo se tiene el Informe N°2331-2016-GIDUR/MDCH/CGMM emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural a cargo del Ing. Carlos Gustavo Muñoz Mendoza , solicitando la Modificación del Expediente Técnico y aprobación mediante Acto Resolutivo por las causales que a continuación se detallan: que a la revisión del acervo documentario se ha encantarado diferencias entre el Expediente técnico Físico y el Registro en el Banco de Proyectos en fase de Inversión , por lo cual el monto físico asignado para la ejecución de obra (monto contratado) por un total de S/1,799,783.00 UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES en comparación con el monto Registrado en el Banco de Proyectos por un total de S/1,802,777.46 UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES ; así mismo, se indica que se ha cometido un error involuntario en el Informe N°003/MLCC/GI/MDCH de fecha 02 de febrero del 2016 procedente del evaluador del Expediente Técnico Ing. Martin López Ccama de ello se desprende el error en el Registro y Aprobación del mencionado expediente.



Que, se tiene en vistos el Informe N°153-2016-ECL-OPI-MDCH-C de fecha 10 de agosto del 2016 emitido por la Oficina de Programación e Inversión, documento por el cual se informa un nuevo Registro en el Banco del PIP en la Fase de Inversión - Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N°787 de la Comunidad de Choccoyo, Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac" con código SNIP 276234 con el Formato 16 Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión - OPI/DGPM (Fecha de Registro 10/08/2016), con el siguiente detalle:

CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PIP VIABLE S/.	EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACIÓN (%)	ETAPA	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
276234	"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N°787 de la Comunidad de Choccoyo, Distrito de Challhuahuacho , Cotabambas , Apurímac"	1,431,793.64	1,931,169.46	34.88%	EXPEDIENTE TÉCNICO	COSTO DE OBRA
						1,799,783.00
						GASTOS DE SUPERVISIÓN
						89,172.00
						GESTIÓN DE PROYECTOS
2,994.46						
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO					39,220.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO					1,931,169.46



Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo
000136

11
12

13

14

15

881600

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC 000035



Gestión 2015 - 2018

Que, al estudio de los Informes ya expuestos, se procede a la rectificación por un error material, de cálculo en el Expediente Técnico en físico, que no altera el contenido ni la decisión ni el sentido estricto del acto administrativo en mención, por tanto este despacho conviene en dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2016-A-MDCH de fecha 18 de Febrero del 2016, que será resuelta en la parte resolutive y en conformidad se tiene la Opinión Legal N° 0007-2016-AJ-WVA-MDCH-2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica por el Abog. Walter Velasque Alarcón - Asesor(a) Jurídico, documento mediante el cual opina por la Procedencia de la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I. E. Inicial N°787 de la Comunidad de Choccoyo, Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac" con presupuesto total de S/1, 931,169.46 UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 46/100 SOLES y plazo de ejecución: 150 días.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y con la Verificación de Disponibilidad Presupuestal correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y a los alcances de los incisos 6) y 35) del artículo 20° y el artículo 43° todos de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. INICIAL N°787 DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC" con un Costo Total de S/1, 931,169.46 UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 46/100 SOLES con un plazo de Ejecución de 150 días con Código SNIP 276234, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2016-A-MDCH de fecha 18 de Febrero del 2016 en todos los extremos que la contienen.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Todos...*

080184

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000064



Gestión 2015 - 2018

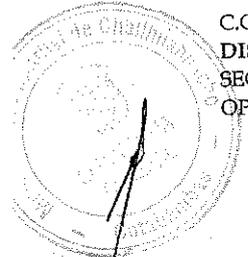
ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Programaciones e Inversiones y Oficina de planificación y Presupuesto y demás Órganos correspondientes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C / Archivo
DISTRIBUCION:
SECRETARIA GENERAL.
OPI. /SGIDUR.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CON: JULIO QUISPE GASPAR
CEC. 801
GERENTE MUNICIPAL



*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*
000184

Municipalidad Distrital Chellibachay,
Catalaymus - PUNO

[Handwritten Signature]
Dionicio Maldonado Lima
ALCALDE DISTRICTAL

20/08/16



9